

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-070717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,315

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,315) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.
- II- Que la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, ha emitido resolución de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, en el proceso de referencia 522-2016, ordenando en su numeral 1, admitir la demanda presentada por el Municipio de Santa Tecla, en contra de la resolución proveída por la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador, el ocho de julio de dos mil dieciséis, y en su numeral 4, Declarar sin lugar la suspensión de los efectos del acto administrativo impugnado, consistente en la restitución de la señora Mirna Luz Contreras Quintanilla, quien fue en su momento removida del cargo de Agente del entonces Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, por haber obtenido un desempeño negativamente evaluado de conformidad con el artículo 35, inciso 2º, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- III- Que declarado lo anterior, es procedente restituir a la señora Mirna Luz Contreras Quintanilla, a efecto de cumplir con lo ordenado por la expresada Cámara y Sala de lo Contencioso Administrativo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Restituir a la señora Mirna Luz Contreras Quintanilla, en sus labores de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, CAMST.**
- 2. Comisionar a la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, para que tome las medidas administrativas correspondientes.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SIETE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**